



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Disposiciones Generales

En la ciudad de Córdoba, a los 11 días del mes de mayo del año Dos Mil vientos se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la cual está integrada por: Ing. Agr. Esp. Jorge Omar DUTTO, en carácter de Presidente, el Ing. Agr. Leandro CARBELO y el Agente Sr. Héctor Luciano GATTI como miembros Titulares y el Ing. Agr. David ALBA, como miembro suplente.

SE TRATA:

1º) A los efectos del desarrollo del acto comicial, del Claustro de Estudiantes, esta Junta adopta las siguientes disposiciones:

- Disponer que la elección de Consejeros y Consiliarios se realice conjuntamente con la Elección de Centro de Estudiantes.
- Establecer que esta Junta sólo garantizará el desarrollo del comicio de Consejeros y Consiliarios siendo responsabilidad absoluta de la organización gremial, (Centro de Estudiantes de Ciencias Agropecuarias, CECA) el desarrollo de la elección de dicho Centro.
- Para ambas elecciones se adoptará idéntica distribución de Padrón por Mesas, Horarios y Números de Mesas.
- Disponer una misma Mesa para ambas elecciones, con Presidentes diferentes y cuartos oscuros (biombos) independientes.
- Disponer que cada acto eleccionario contará con una urna independiente y claramente identificada, las que serán provistas por las respectivas Juntas Electorales.
- Los alumnos votarán con la Libreta Universitaria o en su defecto con D.N.I., L.C., CI. ó L.E.
- A los efectos de la votación se dispone la instalación de ocho (8) Mesas Receptora de votos para el claustro de estudiantes enumeradas del 1 al 8

2º) En virtud de lo precedentemente establecido, se dispone, el siguiente horario de votación:

- MESAS Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8:

- **DE 8:00 a 18:00 HORAS.**

3º) La ubicación de las mesas receptoras de votos, serán las siguientes:

MESA N° 1: Pabellón "GALPONES"

Aula C

MESA N° 2: Pabellón "GALPONES"

Aula D

MESA N° 3: Pabellón "Prof. Ing. Agr. Argos RODRIGUEZ MACHADO"

Ingreso al Pabellón (Box Servicios Generales)

MESA N° 4: Pabellón "Prof. Ing. Agr. Argos RODRIGUEZ MACHADO"

Aula N° 1

MESA N° 5: Pabellón "Prof. Ing. Agr. Argos RODRIGUEZ MACHADO"

Aula N° 2

MESA N° 6: Pabellón "Prof. Ing. Agr. Argos RODRIGUEZ MACHADO"

Aula N° 4

MESA N° 7: Pabellón "Prof. Ing. Agr. Argos RODRIGUEZ MACHADO"

SAE

MESA N° 8: Pabellón "Prof. Ing. Agr. Argos RODRIGUEZ MACHADO"

Aula N° 3

4º) En relación a la mencionada votación, se dividirá el Padrón Estudiantil alfabéticamente, disponiendo la distribución del mismo de acuerdo al siguiente detalle:

- **MESA N° 1:** Padrón del folio 1 al folio 14 inclusive.

SOLO ALUMNOS INGRESANTES 2023

Desde la letra "A" a la letra "H"

- **MESA N° 2:** Padrón del folio 15 al folio 30 inclusive.

SOLO ALUMNOS INGRESANTES 2023

Desde la letra "H" a la letra "Z"

- **MESA N° 3:** del folio 31 al folio 40 inclusive.

Desde la letra "A" a la letra "C".

Desde " ABACA MAITE ANAHÍ",

Hasta " BURGOS EMILIANO ANDRES" **INCLUSIVE**

- MESA N° 4: del folio 41 al folio 50 inclusive.

Desde la letra "C" a la letra "F".

Desde " BURGOS FLORENCIA ESTEFANIA", hasta

" ENRICI GINO" **INCLUSIVE**

- MESA N° 5: del folio 51 al folio 60 inclusive.

Desde la letra "E" a la letra "I".

Desde " ENRIQUE CARPIO DELSY GUADALUPE",

hasta " ILLANES FRANCO" **INCLUSIVE**

- MESA N° 6: Padrón del folio 61 al folio 70 inclusive.

Desde la letra "I" a la letra "M"

Desde " INAUDI AGUSTINA", hasta

" MURER SILVANA AILIN" **INCLUSIVE**

- MESA N° 7: Padrón del folio 71 al folio 80 inclusive.

Desde la letra "M" a la letra "R"

Desde " MURUA ROMINA CANDELA",

hasta " RODRIGUEZ DELLARocca LIZ IRIEL" **INCLUSIVE**

- MESA N° 8: Padrón del folio 81 al folio 94 inclusive. (Final de Padrón)

Desde la letra "R" a la letra "Z"

Desde "RODRIGUEZ FRANCISCO", hasta

"ZYGADLO, PEDRO VLADIMIR" **INCLUSIVE (Final de Padrón)**

5º) Visto que las disposiciones precedentemente adoptadas son de interés general se notificará de las mismas a los Apoderados de la distintas Agrupaciones y/o Grupo de Electores, que tengan listas de candidatos oficializadas por esta Junta, a la Secretaría Electoral de esta Universidad para notificación de los Sres. Apoderados, al Centro de Estudiantes y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su difusión entre los alumnos.

6º) A los efectos que pudiere corresponder se solicitará a la Secretaría Electoral de esta Universidad, que por su intermedio se disponga de la vigilancia adicional que considere pertinente en función de las disposiciones de la presente Acta, conforme lo prevé el

Código Electoral Nacional.